Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico el programa de mejoramiento apícola cordillerano realizado por el I.N.T.A. El Bolsón, a través de la instalación de un centro de inseminación artificial, con el que se superan las demoras de la fecundación natural provocadas por las adversidades climáticas, favoreciendo el aumento de la producción de miel de alta calidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 107/2003